



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 146 -2018-ANA

Lima, 09 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 053-2018-ANA-OPP/UPM, de fecha 26 de marzo de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 395-2018-ANA-OAJ, de fecha 03 de mayo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres dispone que el Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, debe adoptar todas las acciones necesarias para que mujeres y hombres alcancen el goce y ejercicio de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dispone que en las entidades públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales debe crearse una comisión, comité o grupo de trabajo, para la Igualdad de Género;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 221-2017-ANA, de fecha 05 de setiembre de 2017, se creó la Comisión para la Igualdad de Género de esta entidad;

Que, con Informe N° 053-2018-ANA-OPP/UPM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la modificación de la conformación de dicha Comisión, a mérito de los cambios surgidos en la estructura orgánica de la institución por la expedición del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 395-2018-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable atender lo solicitado;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el cuadro señalado en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 221-2017-ANA, que conforma la Comisión para la Igualdad de Género de la Autoridad Nacional del Agua, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

	TITULARES
Presidente	El representante del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua.
Secretaría Técnica	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o su representante.
Integrante 1	Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos, o su representante
Integrante 2	Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, o su representante.
Integrante 3	Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, o su representante.
Integrante 4	Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, o su representante.
Integrante 5	Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, o su representante.
Integrante 6	Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, o su representante.

Artículo 2°.- Mantener vigente la Resolución Jefatural N° 221-2017-ANA, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

